

COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE

VOUSSE CORP, S.A.

10 de marzo de 2015

De conformidad con lo previsto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil (el "MAB"), por medio de la presente se pone a disposición del MAB la siguiente información relativa a Vousse Corp, S.A. (la "Sociedad" o "VOUSSE").

VOUSSE y Nazca han modificado los términos de la cláusula de Pago y préstamo participativo del acuerdo de adquisición del 100% del capital de Hedonai Estética Integral, S.L. (en adelante "HEDONAI"), alcanzado a través de su filial Vousse Clínicas Médico Estéticas, S.L. ("VOUSSE CLÍNICAS"), del cual se informó mediante Hechos Relevantes el pasado 26 de noviembre de 2014 y 5 de febrero de 2015 así como en el Documento de Ampliación de Capital Reducido de enero 2015.

El precio de compra acordado sigue ascendiendo a 7,2 millones de euros, dividido en cinco pagos en efectivo por un importe total de 5,2 millones de euros y un pago en acciones de 2 millones de euros. En los términos del nuevo Acuerdo, se ha contemplado la posibilidad de un descuento por pronto pago en caso de adelantar la fecha de cierre al mes de julio de 2015, en cuyo caso, podrá beneficiarse de un descuento en la compra de 1 millón de euros.

Adicionalmente, el préstamo participativo concedido a HEDONAI, se ha incrementado de € 0,5 millones a € 0,9 millones, pudiendo a juicio de Nazca si hiciera falta, incrementarse en € 0,6 millones adicional en los mismos términos del acuerdo original, alargándose su fecha de vencimiento hasta 31 de diciembre de 2016, siendo el objetivo de dicho incremento la culminación de la re-estructuración operativa y la renovación de los equipos laser orientada a la eficiencia y a la mejora en productividad.

A continuación se resaltan las principales cláusulas modificadas:

1º PAGO (€ millones)	ORIGINAL		MODIFICADO		Pagado
	Fecha	Importe	Fecha	Importe	
Pago Efectivo Compra	26/11/2014	0,25	26/11/2014	0,05	
Préstamo Participativo	26/11/2014	0,1	26/11/2014	0,3	
TOTAL		0,35		0,35	100%

- El primer pago en efectivo de la compra, ya efectuado, se ha modificado a € 0,05 millones, a raíz de la liberación parcial por importe de € 0,2 millones que acordaron el Vendedor y Comprador destinarlo a Préstamo Participativo, de la cuenta de depósito en la que VOUSSE CLÍNICAS había abonado el primer pago. (tal y como se informó mediante hecho relevante el 5 de febrero de 2015).

2º PAGO (€ millones)	ORIGINAL		MODIFICADO		Pagado
	Fecha	Importe	Fecha	Importe	
Pago Efectivo Compra	09/03/2015	1	09/03/2015	0,6	
Prestamo Participativo	09/03/2015	0,2	09/03/2015	0,6	
TOTAL		1,2		1,2	60%

- El segundo pago en efectivo de la compra a realizar en el día de ayer se ha reducido hasta € 0,6 millones, en lugar de € 1 millón como se especificó en el hecho Relevante de 26 de noviembre de 2014 y 5 de febrero de 2015 así como en el Documento de Ampliación de Capital Reducido de enero 2015. Los desembolsos del préstamo se han adelantado, habiéndose producido a fecha del presente documento € 0,6 millones por parte del comprador.
- El tercer, cuarto y quinto pago en efectivo de la compra han visto modificado sus importes. Asimismo se han fijado como nuevas fechas de pago el 29 de mayo, 20 de julio y 30 de octubre de 2015, respectivamente, contemplando además el posible descuento de € 1 millón en caso de culminar el acuerdo en el mes de Julio de 2015
- El comprador dispone de un margen de aplazamiento de hasta un 40% del pago acordado del segundo, tercero y cuarto pago, con un recargo del 30%. Los importes pendientes como consecuencia de este aplazamiento se incorporarán al último pago en la fecha de cierre a compensar, en su caso, con el posible descuento de pronto pago.
- Adicionalmente y en caso de adelantar la fecha de cierre al 20 de julio de 2015, uno de los principales accionistas de VOUSSE CORP, Atlas SCEFI y respecto a las acciones que Nazca reciba, se compromete a firmar una obligación de recompra de acciones por importe de € 0,5 millones con anterioridad al 21 de septiembre de 2015. Las condiciones de recompra serán las mismas que las acordadas entre las partes para el pago en acciones a la fecha del cierre de la Operación.

Informar que VOUSSE ha hecho uso del aplazamiento concedido en el segundo pago, abonando un total de € 0,72 millones a los vendedores (€ 0,6 millones correspondientes al préstamo y € 0,12 millones al pago en efectivo de la compra). Dicha financiación ha sido concedida por el principal accionista de la Sociedad. El importe pendiente en caso de que aplique se abonará al cierre de la operación.

En cuanto a las ampliaciones de capital que estaban en curso, informar de lo siguiente:

- Se ha suscrito íntegramente la ampliación de capital no dineraria consistente en una emisión de un total de 81.000.000 acciones de un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas, sin prima de emisión ni derecho de suscripción preferente, mediante la aportación no dineraria por compensación de un crédito líquido, vencido y exigible por importe de 810.000 euros, cuyo titular es Atlas Capital Europa, S.L.
- Una vez finalizado el periodo de suscripción de la ampliación de capital dineraria, informar que se ha suscrito parcialmente dicha ampliación acordada por el Consejo de Administración en fecha 12 de enero de 2015 en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 30 de julio de 2014, consistente en: la emisión de un total de hasta 158.990.307 acciones de un valor nominal de 0,01 euros cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,002 euros, en contraprestación de aportaciones dinerarias. Concretamente el importe total de la suscripción ha sido de 49.997,23 euros, es decir, se emitirán 4.166.436 acciones nuevas.
- Una vez finalizado el proceso de suscripción de la ampliación de capital dineraria, se procederá a otorgar la escritura de dicha ampliación de capital (ya se ha otorgado la escritura de la ampliación de capital, estando a expensas de finalizar los trámites de inscripción en el Registro Mercantil) y, previa inscripción en el Registro Mercantil, se solicitará la inclusión de las nuevas acciones, representadas por anotaciones en cuenta, en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y en sus "Entidades Participantes" y su incorporación en el MAB-EE.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad anticipa al mercado las siguientes acciones que llevará a cabo en las próximas semanas:

- Ejecución del acuerdo de acciones (contrasplit) en la proporción de 1 acción nueva por cada 150, en virtud de la delegación recibida de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de julio de 2014.
- Intención de proceder en las próximas semanas a la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas para cumplir con las obligaciones contempladas en el antedicho acuerdo de adquisición de Hedonai, en la cual se plantearan y se propondrán, entre otros acuerdos los siguientes puntos:
 - o Ampliación de capital no dineraria por compensación de los créditos concedidos por accionistas a la Sociedad.

VOUSSE

Corp

- Ampliación de capital dineraria,
- Traslado de domicilio social a Madrid.
- Ampliación de objeto Social.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

En Valencia, a 10 de marzo de 2015

D. Francisco Sanz Sánchez
Director Ejecutivo
VOUSSE CORP, S.A.